

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190075700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: JOSÉ AGUSTÍN RAMÍREZ BERNAL

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que precede, siendo procedente conforme al artículo 461 C.G. Del P., el Despacho,

RESUELVE:

1. **DECLARAR** terminado el proceso ejecutivo, por pago total de la obligación demandada.

2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares practicadas, de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente (Art. 466 *ibídem*). Ofíciase.

3. **DESGLOSAR** los títulos base de la acción en favor de la parte demanda.

4. **NEGAR** el desglose del documento base de la acción a favor de la parte demandante, toda vez que se indica por la demandante que la obligación fue cancelada.

5. Sin condena en costas.

6. **ARCHIVAR** las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95a0a6b479444e3d1c7ee9ce4383622f03d4a8788565e1208768fb447fad88d8

Documento generado en 12/02/2021 09:48:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>